



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **Nº 187-2015-GRA-PEMS-GE/OAJ**

Arequipa, 22 de junio del 2015

VISTO:

El Oficio N° 354-2015-GRA-PEMS-GGRH del 19 de junio del 2015 e Informe N° 0076-2015-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 17 de junio del 2015, ambos de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 137-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ del 08 de mayo del 2015 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas**".

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 149-2015-GRA-PEMS-GE/OAJ del 15 de mayo del 2015 se designo al ingeniero Walter Suaña Contreras como Inspector de la Obra "**Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas**".

Que, mediante Oficio N° 354-2015-GRA-PEMS-GGRH del 19 de junio del 2015 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la designación del Ingeniero Henry Fernando Luna Jallorana como Inspector de la Obra "**Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas**".

Que, en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR, se debe designar al Inspector de la Obra "**Desvío Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas**", teniendo en consideración que el Ingeniero Walter Suaña Contreras, ya no labora en la Institución por término de contrato.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Modifíquese el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 149-2015-GRA-PEMS-GE/OAJ del 15 de mayo del 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Ingeniero Henry Fernando Luna Jallorana como Inspector de la Obra "Desvio Provisional de Emergencia Canal 9 Progresiva 26+940 a 27+060 y Obras de Mitigación Túnel 9 y Canal 9 del Sector Achoma del Sistema de Aducción Colca-Siguas".



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carrero Carrero
Gerente Ejecutivo

